

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA



D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 168 /2013

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran desarrollando diversos eventos de capacitación, tanto organizados por las unidades académicas de la Universidad, cuanto por instituciones públicas y privadas, quienes solicitan el aval académico institucional.

Que, es necesario normar los procedimientos que deben seguir los peticionarios para la concesión del aval académico de la Universidad, que garanticen la calidad académica de los mismos y la concesión de los respectivos certificados.

RESUELVE:

Disponer, que todo planteamiento de aval académico para la celebración de Congresos, Seminarios, Talleres, previo conocimiento y aprobación de este Organismo, debe ser conocido y analizado por la Comisión Académica y de Investigación, quien emitirá su informe académico correspondiente.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en septiembre 4 del 2013.

Machala, septiembre 5 del 2013

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Leonor Illescas Zea', is written over the date.